



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00161-00
Clase	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Luz Stella Montañez Velasco
Demandado	José Numa Anteliz Latorre

El Apoderado Judicial de la demandante, abogado en formación adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona allega sustitución del poder al también abogado en formación **LENIN ANDRÉS MORÁN CUCHALA**, que sería el caso admitir, si no observara que no se allegó carta de presentación de la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona que lo faculte para actuar como tal, respecto al último, que no se sule con la solicitud de la misma aportada.

Por lo tanto, deberá previamente aportar dicho documento, para lo cual se le concede el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 8 de junio de 2022, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 048 en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e48be94a5c11e21b531f31f3206b2937cb7020fe8afbacd6a5084ac020a890**

Documento generado en 07/06/2022 08:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>